



CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 01/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC – AD REFERÉNDUM 2025” – ID N° 459.275

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ²⁴ días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con RUC **80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. Clarito Rojas Marín**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el **Mg. David Arturo Cuenca Barrios**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, soltero, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 202/2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **SM SERVICIO DE LIMPIEZA** con RUC **4824892-4**, con domicilio legal en las calles Juan M. Gamarra casi Pedro Juan Caballero, de la ciudad de Concepción – Paraguay, con representación legal del CPN. **Sandy Magali Meza Díaz**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.824.892, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltera, Tel. N° 0331 243 253 - 0981 947 467, Email: sandymeza2017@gmail.com, en adelante EL PROVEEDOR; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 459.275.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por el contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Interdicción, quiebra, IPS, cumplimiento tributario, FIP, FIS, REPSE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

SM Servicio de Limpieza
Sandy Magali Meza Díaz
RUC 4.824.892 - 4
Tel. 0981 947 467

David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
UNC



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **459.275**, conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	01	0	04	245	10	088	1	288.000.000
TOTAL									288.000.000

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	U.M.	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza: Del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – UNC. Sede Concepción. Horas diarias de servicio: 8 horas diurnas, de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs. Cantidad de funcionarios: 06 (seis) Enero/diciembre 2025	MES	EVENTO	12	18.000.000	216.000.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza: Del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – UNC. Filial Vallemí Horas diarias de servicio: 5 horas diurnas, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs. Cantidad de funcionarios: 02 (dos) Enero/diciembre 2025	MES	EVENTO	12	4.000.000	48.000.000
3	76111501-001	Servicio de Limpieza: Del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – UNC. Filial Yby Yau Horas diarias de servicio: 5 horas diurnas, de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 hs. Cantidad de funcionario: 01 (uno) Enero/diciembre 2025	MES	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
TOTAL							288.000.000

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

SM Servicio de Limpieza
Sandy Magali Meza Diaz
R.U.C. 4.824.892 - 4
0987 47 167

Ing. David Arturo...
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Carlos...
Rector
Universidad Nacional de Concepción

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia; la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VISION: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 459.275 convocado por la Universidad Nacional de Concepción. La adjudicación fue realizada según, Resolución REC N° 091/2025 de fecha 17/02/2025, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 02/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. REC N° 072/2023, de fecha 04/02/2025.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Técnico de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad,

Mg. David Arturo Gómez Jara
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

SM Servicio de Limpieza
Sandy Magali Meza Diaz
R.U.C. 4.824.892 - 4
Tel.: (0331) 247 167



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo el “Servicio de Limpieza en la unidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.C.”, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

SM SERVICIO DE LIMPIEZA

Rep. Legal – CPN. Sandy Magali Meza Díaz

Proveedor

SM Servicio de Limpieza
Sandy Magali Meza Diaz
R.U.C. 4.824.892 - 4
Cel: (0981) 047 467

Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri

Decano de la F.C.E.A. – U.N.C.

Contratante

Mg. David Arturo Cuenca Barrios

Secretario General - Rectorado

Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín

Rector – U.N.C.

Contratante

Marcando el norte...!!!